Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO INFORME Y CUENTA DE COBRO

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 02
FECHA: 2020-05-04

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS:	PS 1274 2020	**C.D.P. No.:**	7	**Proceso al que pertenece:**	ALMACENES
				Unidad a la que pertenece:	UMHES LA VICTORIA
Nombre del Contratista:	JOSE FRANCISCO AGRAY SUSA			**C.C.**	19.265.876 **de:** BOGOTA
Fecha Inicio:	2020-01-16	**Fecha Terminación incial:**	2020-07-15	**Valor Mensual:**	$ 1.499.000 **Valor a cobrar:** $ 1.499.000

ADICIÓN/ OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	$ 1.499.000	2081	2020-07-16	2020-08-15
2	$ 1.499.000	2481	2020-08-16	2020-09-15
3	$ 2.998.000	2941	2020-09-16	2020-11-15
4	$ 2.998.000	3684	2020-11-16	2021-01-15
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA
1	ENERO/2020	$ 749.500	$ 256.300	1026022740
2	FEBRERO/2020	$ 1.499.000	$ 271.700	887768620
3	MARZO/2020	$ 1.499.000	$ 271.700	1027735805
4	ABRIL/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1029261828
5	MAYO/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1029262712
6	JUNIO/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1029638562
7	JULIO/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1030633755
8	AGOSTO/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1031334908
9	SEPTIEMBRE/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1031941995
10	OCTUBRE/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1032554597
11	NOVIEMBRE/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1033240392
12	DICIEMBRE/2020	$ 1.499.000	$ 131.200	1033655527
13	ENERO/2021	$ 749.500	$ 131.200	1034263685
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Resumen de contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 8.994.000	$ 17.988.000	$ 17.988.000	$ 0

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA EN SU CONDICION DE TECNICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Relación de actividades para el periodo: **Desde:** 2021-01-01 **Hasta:** 2021-01-15

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO: ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUTO O EVIDENCIA
1	Aplicar las normas de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos para el buen funcionamiento del Almacén ó Sub-almacén de la respectiva unidad	Se reciben los pedidos de los proveedores,reciben la correspondencia del almacen	N/A
2	Apoyar al Almacén ó Sub-almacén de la respectiva unidad en la recepción de insumos y elementos que suministran los proveedores verificando sus especificaciones técnicas contra el contrato y factura.	Se hacen salida por el modulo de dinamica de las requisiciones que fueron montada por las diferentes areas y/o servicios.	SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL POR USUARIO
3	Apoyar en la organización de los medicamentos, insumos medico quirúrgicos y demás elementos en la estanteria de acuerdo con el orden establecido, para detectar el índice de rotación y los niveles de existencia.	Alistamiento y entrega de los pedidos del mes que solicitan las farmacias hospitalaria y ambulatoria, adicional areas administrativas.	AZ MATERIAL DE TRABAJO
4	Apoyar en la clasificación y organización de los elementos que ingresan al Almacén ó Sub-Almacén de acuerdo con las adquisiciones realizadas, a fin de garantizar su rápida localización y seguridad, manteniendo las condiciones de calidad y oportunidad.	Hacer salida por dinamica de los pedidos del mes que mandan las farmacias hospitalaria y ambulatoria recoger medicamentos y medico quirurgico de los hospitales de la red.	N/A
5	Alistar y realizar las entregas de los productos que requieren las áreas y servicios de la respectiva unidad de acuerdo con los pedidos y comprobantes de salidas.	Se realizan las entregas de los productos que requieren las áreas y servicios de la respectiva unidad de acuerdo con las solicitudes.	SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL POR USUARIO
6	Mantener adecuada comunicación con las áreas y servicios de la respectiva unidad, para la entrega de los pedidos	Se realiza entrega a cada una de las areas administrativas, servicios y farmacias según orden de despacho, cruzando lotes, fechas de vencimiento, invima en los cuales aplique	SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL POR USUARIO
7	Apoyar en el desarrollo y actualización de los inventarios periódicos y anuales sobre los elementos existentes en el Almacén ó Sub-almacén de la respectiva unidad.	Se realiza verificación mensual de insumos y elementos del Subalmacen con el fin de velar que no falte ninguno de estos de acuerdo a los saldos de inventarios existentes.	SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL POR USUARIO, AZ DE MATERIAL DE TRABAJO
8	Apoyar en las acciones de verificación mensual de insumos y elementos del Almacén ó Subalmacen con el fin de velar que no falte ninguno de estos de acuerdo a los saldos de inventarios existentes	Se realiza verificación mensual de insumos y elementos del Subalmacen con el fin de velar que no falte ninguno de estos de acuerdo a los saldos de inventarios existentes.	SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL POR USUARIO, AZ DE MATERIAL DE TRABAJO.
9	Velar por la legalización, recolección de firmas en los soportes de ingreso y egreso	Se organiza La documentacion de entrega de insumos como son Ordenes de despachos y Recepcion de Remisiones por parte de los Proveedores	ARCHIVO INTERNO AREA POR PERIODO
10	Mantener la bodega en completo orden y aseo	Se organiza y limpian los estantes, los medicamentos y medico quirurgico en sus respectivos sitios	N/A
11	Realizar informe mensual de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento de las mismas	Se Realiza entrega de informe mensual de sus actividades al supervisor del contrato para certificacion en el cumplimiento de las mismas.	SECOP II
12	Las demás inherentes con el objeto del contrato asignadas por el supervisor del contrato. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato	Disposicion para cada una de las solicitudes	N/A

Observaciones:

Se anexa certificación de pago a Salud, pension y ARL
En caso de tener contrato nuevo se debe anexar tambien la certificación bancaria con la primera cuenta de cobro

Firma del Contratista

C.C. 19.265.876 **de** BOGOTA

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS	
NOMBRE:	JHON JAIRO GUERRERO GONZALEZ
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FIRMA	

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2020_4091148

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A CHAPINERO (ANTIGUA CALLE 71)
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2020_3368831
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19265876
NOMBRE CAUSANTE: JOSE FRANCISCO AGRAY SUSA

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 6 de abril de 2020

Se presentó JOSE FRANCISCO AGRAY SUSA, identificado con CC 19265876 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 67532 del 10 de marzo de 2020, mediante la cual SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ - ORDINARIA).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO X NO APLICA _____ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:_____

NOMBRE NOTIFICADO: JOSE AGRAY SUSA
CC 19265876

FIRMA:_____

NOMBRE NOTIFICADOR: Johan Leandro Fajardo Correa
CC 80219996

SUB 67532
10 MAR 2020

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **AGRAY SUSA JOSE FRANCISCO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2020 = $877,803

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,755,606.00
Descuentos en Salud	140,600.00
Valor a Pagar	1,615,006.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202004 que se paga en el periodo 202005 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC DG 46A SUR 51 24 SUR VENECIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS FAMISANAR.

ARTÍCULO CUARTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **AGRAY SUSA JOSE FRANCISCO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

SUB 67532
10 MAR 2020

DANSOCIAL	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19970601	19970831	TIEMPO SERVICIO	90
DANSOCIAL	19970901	19971031	TIEMPO SERVICIO	60
DANSOCIAL	19971101	19971231	TIEMPO SERVICIO	60
DANSOCIAL	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
DANSOCIAL	19980301	19980831	TIEMPO SERVICIO	180
DANSOCIAL	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19990401	19990425	TIEMPO SERVICIO	25
FONDO DE PENSIONES COLFONDOS	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
DANSOCIAL	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
DANSOCIAL	20000401	20000610	TIEMPO SERVICIO	70
DANSOCIAL	20000701	20000920	TIEMPO SERVICIO	80
AGRAY SUSA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
X	20030601	20031231	TIEMPO SERVICIO	210
X	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
CODIFER LTDA	20050201	20050212	TIEMPO SERVICIO	12
CODIFER LTDA	20050301	20050430	TIEMPO SERVICIO	60
CODIFER LTDA	20050501	20050515	TIEMPO SERVICIO	15
ROBERTO WIESNER DURAN Y CIA LT	20050701	20051031	TIEMPO SERVICIO	120
CASTRO TCHERASSI SA	20060201	20060209	TIEMPO SERVICIO	9
CASTRO TCHERASSI SA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20060401	20060427	TIEMPO SERVICIO	27
CASTRO TCHERASSI SA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20060601	20060629	TIEMPO SERVICIO	29
CASTRO TCHERASSI SA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTRO TCHERASSI SA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL INTERVENCIONES	20070401	20070423	TIEMPO SERVICIO	23
IC E I N LTDA INGENIEROS CONST	20070601	20070611	TIEMPO SERVICIO	11
AGRAY SUSA	20070701	20070726	TIEMPO SERVICIO	26
AGRAY SUSA	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
AGRAY SUSA	20080101	20080105	TIEMPO SERVICIO	5
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20081101	20081128	TIEMPO SERVICIO	28
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20090201	20090205	TIEMPO SERVICIO	5
CONSTRUCTORA LHS SA	20090301	20090318	TIEMPO SERVICIO	18
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20090301	20091231	TIEMPO SERVICIO	300
CONSTRUCTORA LHS SA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
J D R ASISTENCIAMOS E U	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
J D R ASISTENCIAMOS E U	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
J D R ASISTENCIAMOS E U	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
LUIS CARLOS PLAZAS WILCHES	20110101	20110531	TIEMPO SERVICIO	150
J D R ASISTENCIAMOS E U	20120101	20121130	TIEMPO SERVICIO	330
J D R ASISTENCIAMOS E U	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
J D R ASISTENCIAMOS E U	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 67532
10 MAR 2020

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

DERLY JOHANA GONZALEZ MOSCOSO

IVONNE YELITZA PEREZ CARDENAS
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2021-01-07, 01:05:17 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1034263685 **Referencia pago(PIN)** 8813939380

Periodo Cotización 202012 **Periodo Servicio** 202012

Cliente:

PAGADA 2021-01-06 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE FRANCISCO AGRAY SUSA				
Documento	CC 19265876	**Dirección**	TV 13F #46 - 88 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3176872442		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 19265876		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	04					AGRAY SUSA JOSE FRANCISCO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | | | $ 877.803 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 12,5 % | $ 877.803 | $ 109.800 | $ 0 | 14-23 | 3 | 2,436 % | $ 877.803 | $ 21.400 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 571 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!